



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA (CABB), CERTIFICADO SEGÚN LA NORMA ISO 14001. EXPEDIENTE N° 2594

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Jose M ^a García Barcina
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA) DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA (CABB), CERTIFICADO SEGÚN LA NORMA ISO 14001

2.-Necesidades a satisfacer: El mantenimiento, desarrollo e implantación efectiva del sistema de gestión ambiental para todas las actividades del CABB, que incluye, entre otras cuestiones, el cumplimiento de la legislación ambiental en todos los centros fijos (EDAR, ETAP y oficinas centrales) y temporales (obras) del CABB, el asesoramiento en materia ambiental a los responsables de la explotación y mantenimiento de los mismos y la identificación y desarrollo de acciones que mejoren nuestro comportamiento ambiental.

3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No

Justificación de la no división en lotes: Atendiendo a la naturaleza y objeto del contrato, la realización independiente de las diferentes tareas y actividades en las que se estructura el servicio dificultaría la correcta ejecución de éste dado que cada una de sus partes está interrelacionada con la ejecución de las demás y deben llevarse a cabo bajo unos mismos criterios. Por otro lado, la división en lotes conllevaría una complejidad añadida a la ejecución del contrato, derivada de la necesidad interna de coordinación entre distintos adjudicatarios, que podría comprometer la realización de los resultados previstos.

4.-CPV:

Código CPV: 9411000-8

Descripción: Servicios generales de consultoría en gestión



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS
EUROS (316.800,00) Euros**

2.-Valor estimado del contrato: 633.600,00 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021	partida	169.51-227.07.	79.200 €
Año 2022	partida	169.51-227.07.	158.400 €
Año 2023	partida	169.51-227.07.	79.200 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☒ SI ☐ NO

Dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una (1+1)

4.-Plazo de garantía: No se aplica

5.-Lugar ejecución del contrato: Diferentes instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (158.400,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El licitador deberá demostrar que ha desarrollado, implantado, mantenido y auditado Sistemas de Gestión Ambiental en diferentes organizaciones. A tal efecto, deberá acreditar el haber ejecutado en los últimos seis años, al menos, un proyecto o contrato de naturaleza análoga a la del que es objeto de esta licitación. Se considerarán únicamente aquellos proyectos o contratos cuyas $\frac{3}{4}$ partes, como mínimo, hayan sido ejecutadas en el período de referencia, contado este desde el día de publicación del proceso de contratación en el perfil del contratante de la página web del CABB. Se entenderá que un proyecto o contrato es de naturaleza análoga al presente cuando: los trabajos objeto del mismo y los medios materiales y humanos para ejecutarlos sean similares, la duración haya sido igual o superior a dos años y el importe de ejecución o licitación (en el caso de contratos con la Administración pública) haya sido igual o superior al 60% del importe de licitación del presente contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

En aquellas empresas de menos de cinco años de antigüedad, la anterior acreditación de solvencia, se hará en base a la experiencia en ese tipo de proyectos, acreditada por el personal técnico que se vaya a asignar para la realización de esos trabajos.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

El contratista deberá presentar una memoria descriptiva de los trabajos a realizar, con arreglo al siguiente índice y contenidos:

- Organización y conocimiento del objeto del contrato
Deberá describir la metodología para la ejecución de los trabajos en la que se analicen las dificultades más relevantes, se planteen opiniones al respecto y se especifiquen los compromisos que en cada caso se impone el licitador para garantizar su cumplimiento. Todo ello de cara a expresar un correcto conocimiento del objeto de la contratación.
- Medios técnicos puestos a disposición del contrato
Deberá presentar de forma clara todos los aspectos organizativos relativos al equipo de trabajo, indicando las funciones de cada miembro y describiendo los medios técnicos y humanos puestos a disposición del mismo.
Deberá acreditar el *curriculum vitae* (titulación académica y formación adicional) y la experiencia

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

que aporten los técnicos propuestos, ciñéndose exclusivamente a aquellos aspectos relativos a los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares y que tienen relación directa con este contrato. En el caso de la formación adicional, se indicará expresamente la naturaleza de la misma (master, curso...) y su duración (en horas). El Responsable del contrato se reserva el derecho de exigir pruebas documentales sobre lo declarado en el *curriculum*.

Se valorará expresamente la experiencia contrastada en el manejo de aplicaciones tipo PLM (Product Lifecycle Management) y de SIG (Sistemas de Información Geográfica), así como el conocimiento de las diferentes herramientas electrónicas y procedimientos de la Administración del País Vasco.

Deberá aportar una relación sucinta de los medios materiales puestos a disposición del presente contrato.

Deberá indicar si ostenta la condición de Agente de Gestión Delegada (AGD) o si es una Entidad de Gestión de la Información Ambiental (EGIA), a los efectos de acceso a los centros operativos del CABB dados de alta en el Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental (IKS-eeM). Se valorará expresamente dicha circunstancia.

- **Criterios ambientales**

Para la acreditación del cumplimiento de los criterios ambientales, se deberá aportar debidamente cumplimentada la tabla de criterios ambientales de valoración incluida en el apartado referente a los "Criterios de adjudicación". Asimismo, se deberá adjuntar una descripción y copia de los procedimientos, ordenes de trabajo, medidas, recursos e indicadores de que dispone para su justificación y aval (siendo su valoración en función de la medida respecto al total de la empresa).

En caso de disponer de un Sistema de Gestión Ambiental certificado y debidamente actualizado, cuyo alcance cubra inequívocamente el servicio objeto del presente contrato, este podrá ser aportado como justificante de todo lo anterior.

En caso de que la empresa licitadora esté inscrita en el "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" deberá indicarlo, así como aportar los sellos que haya obtenido en los últimos 3 años.

La memoria técnica deberá ser concisa y sintética. el número máximo de folios (a doble cara) admisible será de 20 con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

En cualquier caso, el número máximo de folios (a doble cara) admisible será de 20 (incluyendo portadas, contraportadas y tablas de contenido o índices). No será valorado lo presentado a partir del folio 21.

No se admiten anexos a la memoria.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto al criterio de que se trate.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Los concursantes fijarán el precio unitario que se detalla en el siguiente cuadro de precios y que será de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones mensuales.

Unidad	Concepto	Precio unitario (€)	Medición	Importe (€)
Hora	Titulado superior	45	7.040h	316.800

Total presupuesto

316.800

Los licitadores emplearán estas mismas mediciones para elaborar su oferta económica, mediante la aplicación de sus precios unitarios.

Serán de cuenta del concursante adjudicatario los gastos de todo tipo (viajes, dietas, etc) que se le originen como consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo a las oficinas del Consorcio de Aguas, así como a cualquier otro lugar de trabajo dentro de la provincia de Bizkaia.

Los precios ofertados se entiende que son de contrata, de modo que en ellos estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc..., excluido el I.V.A., que será de aplicación directa para su abono.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Organización y conocimiento del objeto del contrato..... entre 0-12 puntos
- Medios técnicos puestos a disposición del contratoentre 0-25 puntos
- Criterios medioambientales entre 0-13 puntos

De cada apartado se valorarán, entre otros, los siguientes conceptos:

- Organización y conocimiento del objeto del contratoentre 0-12 puntos
el nivel de conocimiento del objeto del contrato, la propuesta de organización del trabajo, y el grado de análisis de las dificultades previstas de ejecución y de las propuestas para su gestión.
- Medios técnicos puestos a disposición del contratoentre 0-25 puntos
el conocimiento del equipo de trabajo propuesto en: el mantenimiento y desarrollo de Sistemas de Gestión Ambiental en empresas de abastecimiento y saneamiento de agua; el funcionamiento de la Administración electrónica del País Vasco; así como en el uso de aplicaciones tipo PLM (Product Lifecycle Management) y de herramientas SIG (Sistemas de Información Geográfica). Asimismo, se valorará la clasificación de los licitadores como Entidades de Gestión de la Información Ambiental (EGIA) o como Agentes de Gestión Delegada (AGD).
- Criterios medioambientalesentre 0 -13 puntos
 - Se valorarán con un máximo de 10 puntos las medidas de las que disponen las empresas licitadoras para reducir los impactos ambientales derivados de la ejecución del servicio. Para ello, se otorgará 1 punto por cada criterio de la siguiente tabla que se cumpla y sea debidamente justificado y acreditado:

SÍ / NO	Criterios ambientales de valoración
	Se dispone de equipos eficientes energéticamente, están programados para minimizar el consumo energético y/o se aplican pautas de comportamiento en esa línea.
	Se dispone de sistemas de iluminación y de climatización eficientes energéticamente, junto con sistemas de ahorro de energía y/o se aplican pautas de comportamiento ambiental en este ámbito.
	Se aplican medidas para minimizar los impactos derivados de la movilidad asociada a la actividad.
	Se utiliza material de oficina respetuoso con el Medio Ambiente, y se limita o elimina, en su caso, el uso de productos peligrosos o tóxicos en el desarrollo de la actividad.

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	Se dispone de equipos y sistemas de ahorro de agua y/o se aplican pautas de comportamiento en esa línea.
	Se gestionan los residuos peligrosos de acuerdo a la reglamentación vigente para su correcto tratamiento a través de gestores autorizados de residuos o de los servicios municipales de recogida (ej. garbigunes).
	Se separan los residuos no peligrosos para depositarlos en los contenedores municipales, llevarlos a garbigunes, o entregarlos a recicladores.
	Se imparte formación ambiental para el personal respecto a los impactos ambientales de la actividad y como minimizarlos.
	Se dispone de un sistema de gestión ambiental tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o de otro tipo no certificado, pero que no se puede acreditar.
	Se han puesto en marcha otras prácticas medioambientales o se colabora en iniciativas ambientales que no han sido indicadas en los puntos anteriores.

Las empresas licitadoras deberán presentar evidencias documentales del cumplimiento de lo anteriormente expuesto. Para ello, se atenderá a lo indicado a tal efecto en el apartado relativo a la "Documentación Técnica exigida" del presente Pliego.

- Asimismo, se valorará la inscripción de la empresa en el "Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono" del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Se valorará con 1 punto a las empresas que hayan obtenido en alguno de los 3 últimos años (2019, 2018 y 2017) el sello "cálculo", con 2 puntos a las empresas que hayan obtenido el sello "calculo y reduzco" y con 3 puntos a las que hayan obtenido el sello "calculo, reduzco y compenso".

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicados en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Sí, obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SÍ

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El equipo de trabajo ofertado estará formado por dos (2) titulados superiores en titulaciones técnicas (ciencias o ingeniería). El técnico que asuma el rol de coordinador deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en tareas relacionadas con el objeto de este contrato.

Las vacaciones y bajas de los dos técnicos que integran el equipo de trabajo deberán ser cubiertas por otros técnicos con perfil y capacidad técnica similar. La proposición del adjudicatario del contrato en relación con los sustitutos deberá ser valorada y aceptada por el Responsable del Contrato.

El equipo de trabajo prestará los servicios especificados en el presente contrato en sus propias dependencias. No obstante, los técnicos deberán desplazarse, cuando así se requiera, a cualquiera de



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

los centros operativos del CABB, incluyendo las obras (centros temporales) que se encuentren en ejecución.

Debido a lo anterior y dado que para la correcta ejecución del contrato es imprescindible el acceso continuo de los técnicos asignados al mismo a la información almacenada en los servidores del CABB, así como a determinadas aplicaciones corporativas, se deberá garantizar dicho acceso en todo momento. Por lo tanto, el contratista deberá poner a disposición de todos los miembros del equipo de trabajo, los medios informáticos (hardware y software) necesarios para la conexión remota a los servidores del CABB, vía VPN. Sin perjuicio de lo indicado en el pliego técnico al respecto, debido a la rápida evolución de la tecnología relacionada con las comunicaciones electrónicas, los requisitos concretos para posibilitar dicha conexión de forma eficaz y segura pueden variar a lo largo del contrato y serán especificados por los servicios informáticos del CABB en tiempo y forma

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá designar a una persona física, con suficiente capacidad jurídica, que actuará como Delegado de la Empresa ante el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.